



PROCESO ORDINARIO LABORAL - CS

DEMANDANTE: YOLANDA ISABEL PUELLO SARMIENTO

DEMANDADO: CIRCULO DE LECTORES SAS

RADICACION: 08001310501120140016300

INFORME SECERTARIAL:

Señor Juez a su Despacho con el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada mediante memorial del 18 de julio de 2022, informa que el 01 de julio de la presente anualidad se han cancelado los valores correspondientes a las costas procesales fijadas y liquidadas en el presente proceso. Asimismo, le informe que a través de auto No. 2, del 15 de junio de 2022, se aprobó la liquidación de costas ordenada en el presente proceso, auto que se encuentra debidamente ejecutoriado. De la misma manera se tiene que a través de memorial presentado el día 25 de noviembre de 2021, la apoderada judicial de la parte demandada allegó copia del depósito judicial efectuado el 31 de agosto de 2021 ante el banco agrario por valor de \$79.856.533. También le informo que en el portal del Banco Agrario aparecen consignados los títulos judiciales No. 416010004608360 de fecha 31 de agosto de 2021 por valor de \$79.848.533 y 416010004791719 de fecha 01 de julio de 2022 por valor de \$2.320.920 a favor de la demandante, señora **YOLANDA ISABEL PUELLO SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.405.055.

Barranquilla D.E.I.P., Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintidós (2022).

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Veintinueve (29) de Julio de dos mil Veintidos (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente se dicta el siguiente,

AUTO

Procede el Despacho a decidir acerca de la solicitud de entrega del título judicial por concepto del pago de la condena y costas judiciales impuestas a la demandada **CIRCULO DE LECTORES S.A.** y la posible orden de archivo terminación por pago de la obligación.

En decisión del 01 de abril de 2021, la Sala De Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Magistrada Ponente Dra. Ana María Muñoz Segura decidió:

“ (...)”



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

PRIMERO: Declarar que entre Yolanda Isabel Puello Sarmiento y la empresa Círculo de Lectores S.A.S. existió un contrato de trabajo desde el 5 de abril de 1994 hasta el 19 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Declarar prescritos todos los derechos exigibles con antelación al 10 de abril de 2011, a excepción de las cesantías, las vacaciones compensadas y el tiempo de servicio para efectos del reconocimiento de la reserva actuarial por los aportes pensionales.

TERCERO: Condenar a la empresa accionada al pago de las siguientes acreencias laborales:

- a) \$7.425.622,80 por auxilio de cesantías.*
- b) \$251.021, por intereses a las cesantías.*
- c) \$2.091.842, por primas de servicios.*
- d) \$1.306.297, por vacaciones compensadas.*
- e) \$47.657.867 por concepto de la sanción moratoria causada entre el 20 de noviembre de 2014 y el 30 de abril de 2021.*
- f) \$18.631.350, por concepto de sanción moratoria por no consignación oportuna de cesantías.*
- (...)*

De la sentencia transcrita se extraen las sumas a las cuales se condenó la demandada para determinar el total de la condena, tal como se explica a continuación:

CONCEPTO	VALOR
<i>auxilio de cesantías</i>	<i>\$7.425.622,80</i>
<i>intereses a las cesantías.</i>	<i>\$251.021</i>
<i>primas de servicios</i>	<i>\$2.091.842</i>
<i>vacaciones compensadas.</i>	<i>\$1.306.297</i>
<i>sanción moratoria causada entre el 20 de noviembre de 2014 y el 30 de abril de 2021.</i>	<i>\$47.657.867</i>
<i>sanción moratoria por no consignación oportuna de cesantías</i>	<i>\$18.631.350</i>
TOTAL CONDENA	77.363.999.80

Toda vez que la sanción moratoria causada entre el 20 de noviembre de 2014 y el 30 de abril de 2021 se hace necesaria actualizarla al momento de realizar el pago de la condena impuesta, es decir el 31 de agosto de 2021, este ítem se liquidará de la siguiente manera:

Sanción Moratoria	
Fecha inicio	20/11/2014
Fecha Fin	31/08/2021
Número de días	2.442
Valor diario	20.533
Subtotales	50.142.400
Total Moratorios	50.142.400

Ahora bien, una vez actualizados los valores anteriores, la condena impuesta a la parte demandada quedará de la siguiente manera:



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

CONCEPTO	VALOR
<i>auxilio de cesantías</i>	\$7,425.622,80
<i>intereses a las cesantías.</i>	\$251.021
<i>primas de servicios</i>	\$2.091.842
<i>vacaciones compensadas.</i>	\$1.306.297
<i>sanción moratoria causada entre el 20 de noviembre de 2014 y el 30 de abril de 2021.</i>	\$50.142.400
<i>sanción moratoria por no consignación oportuna de cesantías</i>	\$18.631.350
TOTAL CONDENA	79.848.533

De la misma manera se tiene que a través de auto de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó la liquidación de costas realizada por la secretaria, en cuantía de \$2.320.919.99

Revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario, se observa que en efecto se encuentra a disposición de este Despacho y a cargo del proceso de la referencia los títulos judiciales No. 416010004608360 de fecha 31 de agosto de 2021 por valor de \$79.848.533 y 416010004791719 de fecha 01 de julio de 2022 por valor de \$2.320.920 a favor de la demandante, señora **YOLANDA ISABEL PUELLO SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.405.055, razón por la que se ordenará hacer entrega de los mismos, por concepto de pago de condena impuesta y costas procesales.

Ahora bien, Teniendo en cuenta que con el pago de los títulos judiciales No. 416010004608360 de fecha 31 de agosto de 2021 por valor de \$79.848.533 y 416010004791719 de fecha 01 de julio de 2022 por valor de \$2.320.920 a favor de la demandante, señora **YOLANDA ISABEL PUELLO SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.405.055, se cubre el total de la condena impuesta y las costas procesales, se ordenará el archivo del presente proceso

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**,

RESUELVE:

1.- **HACER ENTREGA** de los títulos judiciales No. 416010004608360 de fecha 31 de agosto de 2021 por valor de \$79.848.533 y 416010004791719 de fecha 01 de julio de 2022 por valor de \$2.320.920 a favor de la demandante, señora **YOLANDA ISABEL PUELLO SARMIENTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.405.055

2.- Cumplido lo anterior, **Archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
2014-00163